



RO GALLEGOS, 03 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.140/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la docente Lic. María Ester BETANCUD;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo de Ayudante Simple de la cátedra Enfermería Básica

QUE a Fs. 03, 05 y 06 han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Enfermería, la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE ésta última informa que se le debe aceptar la renuncia en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Médicas Subdisciplina: Medicina, Especialidad: Medicina que posee en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), de la División Salud, a partir del 01 de Septiembre de 2008;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. María Ester BETANCUD (C.U.I.L. N° 27-27842732-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Médicas Subdisciplina: Medicina, Especialidad: Medicina que posee en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1), de la División Salud, a partir del 01 de Septiembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

420

DR ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG